



Estimado socio:

Según acuerdo del Consejo Rector celebrado el día 6 de Abril del 2016 y ratificado por la asamblea del 11 de Junio se decidió entre otros asuntos los siguientes:

En la sección de Ovino; emitir un complemento por la entrega de corderos del año 2015, la cuantía del complemento fue fijada en 1,5 euros por cabeza de cordero entregado a la cooperativa. La cantidad que ha sido repartida entre los socios por este concepto es de **21.543 euros** en total.

Los criterios que se acordaron para recibir dicho complemento como en otras ocasiones fueron los siguientes:

- Estar al corriente en los pagos a su cooperativa por cualquier concepto (compras, cuotas sección ovino, capital social, etc.)
- Haber comercializado el 100% de su producción en su cooperativa, siendo este punto además una obligación estatutaria.
- Haber adquirido el 100% del pienso/cereales necesarios para la alimentación de sus animales en su cooperativa.
- Haber comercializado la producción de lana a través de su cooperativa.
- Haber comercializado todo el desvieje en su cooperativa.

En la sección de piensos, emitir una bonificación por las compras realizadas en el año 2015. La cantidad fijada es de 4 euros por tonelada de pienso consumido en la cooperativa. La cantidad total repartida por este concepto ha sido de **32.951,36 euros**.

Los condicionantes a cumplir para poder recibir esta bonificación son los siguientes:

- Estar al corriente en los pagos a la cooperativa por cualquier concepto (compras, capital social, cuotas, etc).
- Haber tenido un volumen mínimo de compras de 9.000 euros.

En la sección de porcino, se ha emitido un complemento por los cerdos entregados en el 2013. La cuantía total repartida ha sido de **84.214,21 euros** según la siguiente tabla:

Cerdos calificados de bellota:	0,72 euros por arroba
Cerdos calificados de Bellota 2:	0,69 euros por arroba
Cerdos calificados cebo de campo:	0,68 euros por arroba

Referente a la entrega de lana, se ha repartido un complemento por kilo de lana a los socios de la sección de ovino de:

Lana merina 1: 0,51 eur/kg

Lana merina 2: 0,41 eur/kg

El total del complemento repartido ha ascendido a **24.790,41 euros**.

Los criterios que se acordaron para recibir dicho complemento como en otras ocasiones fueron los siguientes:

- Imprescindible ser socio de la sección de Ovino y entregar el 100% de sus corderos a la cooperativa.
- Haber comercializado su desvieje a través de la cooperativa.
- Haber comprado el pienso utilizado en su explotación en la cooperativa.
- Haber entregado lana clasificada en: lana macho, añino, negro, libre de cuerdas y otras impurezas.

En el caso de las bonificaciones de ovino y piensos los complementos han sido acumulados para la adquisición de sementales, sincronización de celos, material agropecuario, compra de semillas para siembra (tremosilla, veza, etc.) y abonos.

En el caso de los complementos de porcino y lana se han hecho efectiva mediante una transferencia a la cuenta bancaria de los socios.

EL TOTAL DEL REPARTO DE LA COOPERATIVA ENTRE SUS SOCIOS HA SIDO DE:

163.498,98 €

Otro de los temas tratados y exigidos por la nueva ley de cooperativas fue la figura del socio colaborador. Los socios que consuman más de 3.000 euros al año tienen la obligación de hacerse socio de la cooperativa. Aquellos socios que tengan un consumo anual de menos de 3.000 euros se calificarán como socios colaboradores y deberán abonar una aportación a capital social de 50 euros.

Aquel que no se haga socio colaborador tendrá un coste adicional en el precio del pienso de 2 pesetas por kilo.

Sin más asuntos que tratar, reciban un cordial saludo.

Agustín González Sánchez
Presidente